



DECRETO N° 336.- /

LAJA, Enero 18 de 2013.

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 551 de fecha 06.09.10, Iniciativa de Inversión FNDR 2011
- 2.- Ord. 215 de fecha 25.03.11, Ord. 453 de fecha 08.06.11, Ord. 735 de fecha 05.09.11 Ord. 892 de fecha 28.10.11 Responde Observaciones Proyecto FNDR 2011
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 28.05.12.
- 4.- D.A N° 3.095 de fecha 07.09.12.
- 5.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-58-LP12 de fecha 08.09.12.
- 6.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación a través del foro del portal.
- 7.- Acta de visita a terreno, de fecha 21.09.12.
- 8.- Apertura Electrónica de fecha 02.10.12.
- 9.- D.A N° 3.384 de fecha 02.10.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 10.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas recepcionadas a través del foro inverso a través del portal.
- 11.- Informe de evaluación de ofertas emitido por la comisión de evaluadora, con resolución de la Sra. Alcaldesa(S) de fecha 10.10.12.
- 12.- D.A N° 3.489 de fecha 10.10.12.
- 13.- Resolución de deserción electrónica de fecha 11.10.12.
- 14.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-66-B212 de fecha 11.10.12.
- 15.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación a través del foro del portal.
- 16.- Acta de visita a terreno, de fecha 16.10.12.
- 17.- Apertura Electrónica de fecha 22.10.12.
- 18.- D.A N° 3.666 de fecha 23.10.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 19.- Informe de evaluación de ofertas emitido por la comisión evaluadora, con resolución de la Sra. Alcaldesa (S) de fecha 25.10.12.
- 20.- D.A N° 4143 de fecha 23-11-12 que aprueba contrato.
- 21.- Resolución del Tribunal de Contratación Pública de fecha 04-12-12 de fojas 164, que resuelve lo pertinente.
- 22.- Informe Asesor Jurídico Municipal de fecha 17-12-12.
- 23.- D.A. N° 4.584 de fecha 17.12.2012;
- 24.- Oficio N° 4-2013 del Tribunal de Contratación Pública, que indica que con fecha 03-01-2013 se resuelve decretar una nueva suspensión del procedimiento administrativo, por un plazo de 15 días corridos a contar del 03-01-2013.
- 25.- D.A. N° 101 de fecha 03.01.2013, que aprueba paralización de plazo por 15 días;
- 26.- Oficio N° 4-2013 del Tribunal de Contratación Pública, que indica que con fecha 18.01.2013, se resuelve decretar una nueva suspensión del procedimiento administrativo, por un plazo de 45 días corridos a contar del 18-01-2013.
- 27.- Ley 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 28.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La paralización de plazo de ejecución de la obra, de acuerdo a nueva Resolución del Tribunal de Contratación Pública de fecha 18-01-2013.



DECRETO N° 336.-1

RESUELVO:

1.- **AUTORICÉSE**, a contar del día 18-01-2013, la paralización de la obra "Construcción Complejo Polideportivo" de acuerdo a nueva Resolución del Tribunal de Contratación Pública de fecha 18-01-2013, según Oficio N° 4-2013, por el plazo de 45 días corridos.

2.- **NOTIFIQUESE**, a la empresa contratista "Constructora Manque Ltda."

3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Gobierno Regional Región del Bío Bío, para informar de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL.


Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE.

JPA/KSM/RVLL/rvll
DISTRIBUCIÓN: /

- ALCALDIA
- SECPLAN
- D.O.M. (2)
- ITO DE LA OBRA.
- CONSTRUCTORA MANQUE LTDA.